

INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS

SOBRE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA Y LA OFICINA DE PRÁCTICAS

¿Qué es la Oficina de Prácticas en Empresa?

La Facultad de CC.EE y EE pone a disposición de sus alumnos la Oficina de Prácticas, un servicio de información y gestión docente para la canalización de la realización de la Asignatura de Prácticas en Empresas y Practicum, una asignatura de las denominadas de Libre Configuración o Troncal la segunda, integradas en los Planes de Estudio con validez académica para el alumno.

Prácticas en empresa es una materia curricular cuyo objetivo fundamental es fomentar una formación integral del estudiante. En el caso de las licenciaturas de Economía y Administración y Dirección de Empresas o Investigación y Técnicas de Mercado, las Prácticas en Empresa constituyen una alternativa curricular optativa por medio de la cual los alumnos, al tiempo que obtienen créditos docentes, consiguen una formación integral mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos al cursar la licenciatura, facilitándose la oportunidad de incorporarse al mundo profesional con un mínimo de experiencia. En muchos casos, el período de prácticas se revela además como un interesante mecanismo de inserción laboral dado que no son pocos los alumnos que, al terminar su período de prácticas, continúan su vinculación con la empresa con un contrato laboral.

Para los estudiantes de la Diplomatura de Turismo es una asignatura troncal (obligatoria) que debe realizarse en el tercer curso de la Diplomatura, de acuerdo con el vigente Plan de Estudios (B.O.E. nº145, de 19-6-1998) y en algunos casos para alumnos de 2º curso que hayan superados 90 créditos.

Consiste en efectuar "prácticas en organizaciones e instituciones de Turismo" por un **periodo mínimo de 240 horas reales de prácticas**, que pueden ampliarse a 360 horas cuando el estudiante haya efectuado la matrícula correspondiente ("Prácticas avanzadas").

¿Qué servicios ofrece la Oficina de Prácticas a la empresa?

La Oficina de Prácticas debe entenderse además como un Servicio de Información a la Empresa que se interesa en la formación y entrenamiento práctico de los estudiantes como etapa previa a su incorporación laboral definitiva.

¿Qué ventajas se obtienen de solicitar un estudiante en prácticas?

En términos generales, la colaboración por parte de su empresa con la Universidad supone siempre un valor añadido para la sociedad proporcionando a los estudiantes una experiencia

profesional mínima y, de ese modo, una envidiable plataforma de inserción en el mercado laboral.

En ese sentido, el mecanismo de prácticas en empresa constituye una excelente forma de enfocar una parte del problema de selección de personal en determinadas tareas que, si bien no exigen experiencia previa, requieren un valioso período de entrenamiento. Un período de entrenamiento que la empresa puede ofrecer al estudiante en condiciones ventajosas para ambos. A lo largo de ese periodo, la empresa puede comprobar la capacidad de aprender del estudiante, de adaptarse a los procedimientos concretos que se realizan en su empresa y de integrarse en su equipo humano.

¿Cuál es el Marco Legal de este tipo de Actividad?

Para la realización de prácticas por parte de un alumno en una empresa es requisito imprescindible la firma de un Convenio Marco y/o Anexo.

Los Convenios de Cooperación Educativa se podrán establecer con las empresas para la formación de los estudiantes que hayan **superado el 50 por 100 de los créditos** necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviesen cursando y están regulados por:

- Real Decreto 1497 Junio 1981, sobre Programas de Cooperación Educativa.
- Real Decreto 1845/1994, de 9 de Septiembre por el que se actualiza el Real Decreto 1497/1981, de 19 de Junio, sobre Programas de Cooperación Educativa.
- Normativa establecida por la Junta de Gobierno de la UAM el 24 de noviembre de 2000.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA RECIBIR ALUMNOS EN PRÁCTICAS

¿Cómo se inicia el trámite de solicitar alumnos para prácticas en nuestra empresa?

Las empresas deberán enviar a la Oficina de Prácticas en Empresas (OPE) la **Solicitud de Becarios para Prácticas en Empresas**. Esta solicitud recogerá, entre otros datos, la descripción de las actividades y **tareas a realizar por el estudiante en prácticas, tareas que necesariamente habrán de estar relacionadas con la formación académica del estudiante**. Estas solicitudes serán objeto de aceptación por parte del Vicedecano de Estudiantes de la Facultad o personas en quienes delegue.

El envío de esta solicitud es obligatorio, independientemente de que la empresa tenga ya pre-seleccionado un alumno candidato a realizar dichas prácticas.

¿Cómo se seleccionan los alumnos que realizarán las prácticas?

La empresa solicitante podrá optar entre dos modalidades de selección:

- 1.- Proponer uno o varios alumnos para realizar las prácticas de forma directa, siempre y cuando los candidatos cumplan los requisitos formales que les habiliten para realizar prácticas en empresa.
- 2.- Solicitar a la Oficina de prácticas que preseleccione un grupo de alumnos según el perfil requerido para las prácticas propuestas por la empresa. En ese caso, la Oficina de Prácticas enviará a la empresa los currícula vitae preseleccionados para que la empresa decida el/los candidatos más adecuados.

¿Cómo se formaliza el convenio de prácticas con el alumno?

Una vez aceptada la Solicitud de Becarios para Prácticas en Empresas y realizada la selección del candidato oportuno, la empresa **deberá cumplimentar, firmar y sellar (por triplicado)**

un Convenio Marco de Colaboración entre la Empresa y la UAM que dará cobertura legal y administrativa a las prácticas a realizar por parte de todos los alumnos que, en adelante, colaboren con la empresa .

Junto al Convenio Marco (único por empresa), la empresa deberá cumplimentar, firmar y sellar (por triplicado) un Anexo al Convenio, individual para cada uno de los alumnos que realicen prácticas en la empresa. En este anexo, que será sellado y firmado por triplicado por el representante de la entidad y el alumno, se recogen las condiciones y actividades concretas que se aplicarán a cada alumno en la realización de las prácticas en la empresa, condiciones y actividades que requerirán nuevamente la firma del Vicedecano de Estudiantes.

Si la empresa o institución ya hubiera firmado un convenio de colaboración previo con la Oficina de Prácticas de la UAM, solamente será necesario presentar tres ejemplares del Anexo firmados y sellados por la empresa o institución y por el estudiante.

IMPORTANTE: La documentación deberá entregarse en la Oficina de Prácticas al menos con 15 días de antelación al inicio de las prácticas.

SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN NUESTRA EMPRESA

¿Cuál es la relación entre la empresa y el alumno en prácticas?

La realización de las prácticas no implica relación laboral alguna con la empresa. La relación está amparada en la firma de un Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Empresa, en el que se exime a ésta de toda obligación o responsabilidad de tipo contractual con los estudiantes.

Durante las prácticas el estudiante estará cubierto por el seguro escolar de la Universidad. **Si el estudiante no estuviese acogido a la cobertura del Seguro Escolar deberá indicarlo con claridad al solicitar las prácticas.** En el caso de los alumnos mayores de 27 años, a quienes no ampara en seguro escolar de la Universidad, será imprescindible suscribir una póliza de seguro laboral para el período de la práctica cuya tramitación y coste deberán ser asumidos por parte de la empresa.

Aunque no se trata de un requisito obligatorio, es norma muy habitual y altamente recomendable que la empresa conceda al estudiante una ayuda económica como beca o bolsa de estudios de alrededor de 350 euros mensuales.

¿Cuánto tiempo podemos tener un alumno en prácticas?

La duración del período de prácticas está en función del número de créditos elegidos por el estudiante para ser convalidados por sus prácticas en la empresa con un mínimo de 180 horas y un máximo de 500 horas por curso académico. Los estudiantes de Turismo realizarán obligatoriamente 240 h. como mínimo.

El horario será establecido de mutuo acuerdo entre empresa y alumno, respetando siempre el derecho de los alumnos a acudir a sus exámenes y otras cuestiones de carácter académico debidamente justificadas, en especial las relativas a la evaluación por parte del Tutor Académico de las prácticas en realización.

Este horario de realización de prácticas debe ser compatible para el estudiante con la asistencia a las clases de modo que en periodo lectivo (octubre a junio) el alumno sólo podrá realizar un máximo de 5 horas diarias, mientras que en periodo no lectivo se podrá ampliar hasta un máximo de 8 horas diarias.

Además, los estudiantes podrán estar en prácticas siempre y cuando mantengan su relación jurídica con la Universidad. Por lo tanto, aquellos alumnos que finalicen sus estudios universitarios y estén acogidos a un Convenio de Cooperación Educativa no podrán continuar sus prácticas más allá del 30 de septiembre del mismo año, fecha en la que finaliza el curso académico.

¿Cómo se realiza el seguimiento de las prácticas por parte del alumno en la empresa?

La realización de las prácticas por parte de cada alumno será tutorizada académicamente y profesionalmente por dos responsables a fin de evaluar el correcto desempeño de las actividades y calificarlas al finalizar las mismas.

El Tutor Académico, será un profesor de la Facultad de CC.EE y EE o de otras Facultades para los estudiantes de la Diplomatura de Turismo que, en el momento de iniciar las prácticas en empresa, es asignado de forma individual a cada alumno.

El Tutor Profesional será un trabajador cualificado de la empresa en la que se realicen las prácticas cuyo nombre aparecerá especificado en el convenio firmado entre la empresa y la Facultad de CC. EE y EE y que supervisará el trabajo realizado por el becario a lo largo del periodo de estancia en la misma.

¿Cuáles son las funciones específicas del Tutor Profesional?

Una de las obligaciones formales de la empresa será la de designar un Tutor Profesional, cuyos datos figurarán en el Anexo al Convenio para cada alumno, que deberá hacerse cargo de que el estudiante realice las tareas descritas en la solicitud de becarios para prácticas en empresas y de emitir un Cuestionario de Evaluación al final del periodo de prácticas.

Así pues, entre sus funciones concretas se encuentran:

- Fijar el plan de trabajo (actividades, fechas, horarios, departamentos en los que se desarrollarán las prácticas).
- Facilitar la inserción del estudiante en la empresa.
- Supervisar la asistencia, actitud, participación y rendimiento de los estudiantes
- Asesorar y prestar soporte técnico al estudiante en el desarrollo de las prácticas.
- Seguir el desarrollo de las prácticas y mantener contacto periódico con el Tutor Académico del alumno.
- Informar al Tutor de la Universidad de cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de la práctica.
- Emitir un Cuestionario de Evaluación que valore la práctica realizada por el estudiante.

LOCALIZACIÓN

Localización de la Oficina de Prácticas en Empresas (OPE)

Despacho 1 y 2 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Carretera de Colmenar Viejo km 15

Teléfonos: 91 4978526 y 91 4974412; Practicum Turismo 91 4973089

Fax: 91 4973387

E-mail: practicas.economicas@uam.es

Horario de la Oficina de Prácticas en Empresa (*):

De lunes a viernes de 10:30 a 13:30

De lunes a jueves 15:30 a 18:00

(*) Este horario podrá variar excepcionalmente por necesidades del personal. Se recomienda en todo caso consultarlo telefónicamente.

Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria

Ramón Mahía Casado
Tfno 91-4974099
ramon.mahia@uam.es

Localización de Tutores académicos

TUTORES ACADÉMICOS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS DE LA FACULTAD.			
CURSO ACADEMICO 2003-2004			
U.D.I.	TUTOR/A	TFNO	E-MAIL
Teoría Económica	Julián Sánchez González	91 4972405	julian.sanchez@uam.es
Teoría Económica	Ainhoa Herrarte Sánchez	91 4973906	ainhoa.herrarte@uam.es
Teoría Económica	Agustín Cañada Martínez	91 4974338	acanada@uam.es
Historia Económica	Javier Hernando Ortego	91 4974208	javier.hernando@uam.es
Econometría	Aranzazu de Juan Fernández	91 4974753	aranzazu.dejuan@uam.es
Matemáticas	Francisco José Vázquez Hernández	91 4975244	franciscojose.vazquez@uam.es
Contabilidad	José Luis Alfonso López	91 4974680	jl.alfonso@uam.es
Contabilidad	José Luis Ucieda Blanco	91 4972393	joseluis.ucieda@uam.es
Organización de Empresas	Cristina Esteban Alberdi	91 4975243	cristina.esteban@uam.es
Econometría Informática	Ramón Mahía Casado	91 4974876	ramon.mahia@uam.es
Econometría Informática	Rafael de Arce Borda	91 4975506	rafael.dearce@uam.es
Econometría Informática	Pedro Chasco Lafuente	91 4974266	pedro.chasco@uam.es
Econometría Informática	Milagros Dones Tacero	91 4974360	milagros.dones@uam.es
Econometría Informática	Coro Chasco Irigoyen	91 4974266	coro.chasco@uam.es
Estadística	María Isabel Toledo Muñoz	91 4974674	isabel.toledo@uam.es
Estadística	Dolores Jano Salagre	91 4974662	dolores.jano@uam.es
Estadística	Luis Ruiz-Maya Pérez	91 4974675	luis.ruizmaya@uam.es
Estructura Económica	Gemma Durán Romero	91 4974546	gemma.duran@uam.es
Estructura Económica	Asunción López López	91 4974974	asuncion.lopez.lopez@uam.es

Estructura Económica	Pablo Martín Urbano	91 4975035	pablo.urbano@uam.es
Investigación Comercial	José Luis Méndez G ^a Paredes	91 4973545	jose.mendez@uam.es

Nombre y apellidos	Departamento	E-mail	Teléfono
Cristina Esteban Alberdi	Contab. y Organiz de Empresas (E- VIII)	cristina.esteban@uam.es	91 4975243
Diego Barrado Timón	Geografía (mod VII Facultad filosofía y letras)	diego.barrado@uam.es	91 4975011
José Miguel Rodríguez Antón	Contab. y Organiz. de Empresas (E- VIII)	josem.rodriquez@uam.es	91 4973983
Loren Berlanga De Jesús	Filología Francesa (mod II bis F. filosofía y letras)	loren.berlanga@uam.es	91 4974439
Rubén García Nuevo	Análisis Económico:Teoría Ec. (E- X)	ruben.garcia@uam.es	91 4973906
Fernando Giménez Barriocanal	Contab. y Organiz. de Empresas (E- VIII)	fernando.gimenez@planalfa.es	91 4978738
Mar Alonso	Contab. Y Organiz. de Admón y Empresa (E- VIII)	mar_alonsoa@ieci.es	91 4970000
Beatriz Narbona Reina	Filología Inglesa (mod III Facultad Filosofía y Letras)	beatriz.narbona@uam.es	91 4974426
Sara Campo Martínez	Financiación e Investigación Comercial (E- XVI)	sara.campo@uam.es	91 4973549
Fernando Martín Gil	Geografía (mod IX Facultad Filosofía y Letras)	f.martin@uam.es	91 4974035
Karina Vidal Fondo	Filología Inglesa(mod XIII Facultad Filosofía y Letras)	karina.vidal@uam.es	91 4974426

Financiación	Anunciación Martínez Rego	91 4978582	anunciacion.martinez@uam.es
Hacienda	Miguel Angoitia Grijalba	91 4974927	miguel.angoitia@uam.es
Hacienda pública	Jesús Trello Espada	91 4973801	jesus.trello@uam.es
Sociología	Juan Zarco Colón	91 4974712	juan.zarco@uam.es
Sociología	Gerardo Meil Landwerlin	91 4974762	gerardo.meil@uam.es

TUTORES ACADÉMICOS PRACTICUM DIPLOMATURA TURISMO